

**9281** RESOLUCION de 31 de enero de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.329/77, promovido por «D. Diedenhofen KG.» contra resolución de este Registro de 21 de junio de 1978. Expediente de marca número 620.180.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.329/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «D. Diedenhofen KG.» contra resolución de este Registro de 21 de junio de 1978, se ha dictado por la citada Audiencia, con fecha 18 de abril de 1980, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea en nombre y representación de la Sociedad «A. Diedenhofen KG.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de veintinueve de junio de mil novecientos setenta y seis y diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete, denegatorio este último de la reposición formulada contra aquél, por ser ambos actos administrativos conformes a derecho. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**9282** RESOLUCION de 31 de enero de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 2/78, promovido por «Alter, S. A.», contra acuerdo del Registro de 1 de octubre de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 2/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Alter, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 1 de octubre de 1978, se ha dictado, con fecha 10 de noviembre de 1980, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando los motivos de inadmisibilidad propuestos por el Abogado del Estado y el representante de la parte codemandada y desestimando íntegramente el recurso interpuesto por el Procurador señor Puche Brun en nombre y representación de la Entidad «Alter, S. A.», debemos mantener y mantenemos, por ser conforme a derecho, la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de uno de octubre de mil novecientos setenta y seis, confirmada en reposición por la de once de abril de mil novecientos setenta y ocho, por la que se concedida la inmatriculación de la marca «Moban», número seiscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y uno, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en el recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**9283** RESOLUCION de 31 de enero de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 74/78, promovido por don Julio Borrajo Reaño contra el acuerdo del Registro de 23 de septiembre de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 34/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Julio Borrajo Reaño contra resolución de este Registro de 23 de septiembre de 1977, se ha dictado, con fecha 3 de junio de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo articulado por el Procurador señor Navarro Ungría, en nombre de don Julio Borrajo Reaño, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete, que estimó la reposición interpuesta contra acuerdo de cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis, que concedió la marca número seiscientos ochenta mil quinientos sesenta y tres, se declara conforme a derecho la resolución ahora recurrida que se confirma, denegando definitivamente la marca seiscientos ochenta mil quinientos sesenta y tres, «Gin J. B.», con gráfico, para distinguir ginebras; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**9284** REAL DECRETO 671/1983, de 30 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Luis Ramón y Cajal Fañanas.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Luis Ramón y Cajal Fañanas y a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de marzo de 1983,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,  
ERNESTO LLUCH MARTIN

**9285** REAL DECRETO 672/1983, de 30 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don José Estelles Salarich.

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Estelles Salarich y a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de marzo de 1983,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,  
ERNESTO LLUCH MARTIN

**9286** REAL DECRETO 673/1983, de 30 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Eloy López García.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Eloy López García y a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de marzo de 1983,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,  
ERNESTO LLUCH MARTIN

**9287** REAL DECRETO 674/1983, de 30 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Julián de Zulueta Cebrián.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Julián de Zulueta Cebrián y a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de marzo de 1983,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,  
ERNESTO LLUCH MARTIN